



Resolución Directoral Regional

N° 023 -2025-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

La política del Gobierno Regional de Apurímac a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, es motivar y promover la iniciativa de jóvenes emprendedores de la Región Apurímac a través de reconocimientos públicos por su contribución al movimiento y desarrollo económico de nuestra Región, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que es deber de las instituciones públicas y privadas fomentar el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, en especial el impulso a la juventud como motor de transformación y crecimiento; Que el emprendimiento juvenil constituye una herramienta fundamental para la generación de empleo, innovación, competitividad y fortalecimiento del tejido social y productivo;

Que un grupo significativo de jóvenes de la región ha demostrado liderazgo, creatividad, compromiso y esfuerzo en la creación y consolidación de proyectos emprendedores que impactan positivamente a la comunidad;

Que estos jóvenes emprendedores representan un ejemplo para las nuevas generaciones y un orgullo para la región, al contribuir al desarrollo local con iniciativas sostenibles y con visión de futuro;

Que, la Dirección de Trabajo Y Promoción del Empleo-DRTPE-Apurímac, a efectos de otorgar el reconocimiento a jóvenes emprendedores y exitosos de la región de Apurímac, organizado a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CRTPE y el Centro integrado Formalízate Ahora, con motivo del "I ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES EMPRENDEDORES Y EL DIALOGO SOCIAL LABORAL APURÍMAC – 2025"; considerando que, el camino del emprendimiento no es fácil y está lleno de riesgos y que el éxito a temprana edad es una muestra clara del compromiso de los jóvenes con su propio futuro y la nación, en el presente caso reconoce a **JEYSHON ALDAIR RICHER PIPA TOMAYLLA**, quien inició un emprendimiento en julio del 2025 con las primeras tortas elaborados a pedido de familiares cercanos, perfeccionando su técnica, buscando que su marca tenga un plus diferente a la repostería tradicional, buscando en ello las tendencias y combinación de diferentes sabores nuevos, iniciando su emprendimiento con la apertura de la pastelería personalizada DULCE BENJA;

Que, en la empresa actualmente se pueden encontrar diferentes tipos de postres en miniatura, como los famosos cucharebles y Cheesecake, contando también con un nuevo ingreso: Beso de Angel, el cual es un quesillo combinado con una torta tres leches y unos toques de dulce de leche casero que es una explosión de sabores en el paladar de los consumidores, constituyendo una fuente principal de ingresos





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



tanto para el joven emprendedor así como para la familia que acompaña su crecimiento; por lo que, corresponde realizar un reconocimiento mediante acto resolutivo y entrega de una estatuilla en evento conmemorativo, premiando su iniciativa y compromiso con su futuro que contribuye también al desarrollo de la región;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURÍMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO como **EMPRESARIO EXITOSO** a **JEYSHON ALDAIR RICHER PIPA TOMAYLLA**, quien fundó la empresa **DULCE BENJA**, dedicada al rubro de la pastelería, constituyendo su empuje fuente principal de ingresos tanto para el emprendedor como para la familia que acompaña su crecimiento, contribuyendo con su iniciativa y compromiso a su propio futuro, el de su familia y también al desarrollo de la región

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR la presente Resolución en acto público como símbolo de reconocimiento, gratitud y respaldo institucional a la juventud emprendedora de la región.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Mg. Carlos J. Chirinos Arredondo
DIRECTOR REGIONAL

C.c.
Archivo

(083) 204628
Pasaje Kennedy N° 168
trabajoapurimac@gmail.com
www.trabajoapurimac.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
APURIMAC